

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2022 - 2024**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 16 Año 01 25 de febrero de 2022

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2022 - 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL VEINTIDÓS – DOS MIL VEINTICUATRO, TOMADOS EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PRIMERA ABIERTA, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. (PÁGINAS 4-4)

2.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PRIMERA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 4-11)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA PRIMERA INFANCIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 11-13)

4.- TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. (PÁGINAS 13-14)

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HABILITA EL DÍA 2 DE MARZO DEL AÑO 2022, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A LOS ASPIRANTES A SER DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS. (PÁGINAS 14-15)

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL MANUAL DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE CUENTA CON EL ANÁLISIS JURÍDICO CORRESPONDIENTE FAVORABLE Y EL DICTAMEN DE EXENCIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO. (PÁGINAS 15-22)

7.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 22-23)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

Se aprueba por **unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2022 – 2024, de fecha 17 de febrero del año 2022.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PRIMERA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En relación a este asunto del orden del día, el Lic. Sergio Hernández Olvera, Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con la autorización del C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, otorgó el uso de la palabra a la **Verónica García Miceli, Vecina de Rincón de la Montaña**, quien manifestó: *“Muchas gracias buenos días a todos, quisiera y de hecho para no cometer ninguna omisión de lo que quiero decir me permití traerlo de manera escrita, entonces me voy a permitir leer muchas gracias, buen día Ciudadano Presidente Pedro Rodríguez Villegas, Honorable Cabildo, ciudadanos presentes y aquellos que nos acompañan en esta transmisión. Mi nombre es Verónica García*

Miceli, vivo en Atizapán de Zaragoza, presido la Asociación Civil DIAAC y soy parte de la Agrupación Ciudadanos Libres Organizados por Atizapán cuyas siglas son COAZ., así se conoce. Presidente, usted ha manifestado en diferentes ocasiones su disposición a trabajar de la mano de los ciudadanos y de las Asociaciones de Atizapán de Zaragoza, ha dicho tener interés en transparentar y combatir la corrupción. Más allá del discurso, los ciudadanos como yo queremos y solicitamos que esas palabras y esa intención se traduzcan en acciones de Gobierno claras y contundentes, en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos de este Municipio. Esta mañana vengo de forma respetuosa pero firme a este Cabildo a exponer peticiones a mi nombre pero también a quienes represento, y que forman parte de un documento más amplio que en días pasados fue ingresado a oficialía de partes que tiene el OCP 01712, por el cual todavía no hay una respuesta que espero que la haya. Y bueno lo que quiero exponer en esta mañana son dos problemáticas específicas, pero que impactarán, creo yo que estas problemáticas son muy importantes dado su impacto negativo a los ciudadanos de este Municipio. Y bueno la primera de ellas tiene que ver con lo siguiente: la solicitud de forma respetuosa, pero apremiante para que sean auditados y transparentados los cambios de uso de suelo, de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de alturas de edificaciones; que en términos de lo establecido en la materia urbana se otorgó el Ex tesorero Fernando Reyna Iglesias; Como es sabido por todos, lo hizo a partir de facultades que el Cabildo anterior a ésta gestión le otorgó y que dicha facultad fue revocada por este Honorable Cabildo el pasado día 03 de febrero del año en curso. Así mismo derivado de dicha auditoria se revoquen todos aquellos usos de suelo y sus modalidades antes mencionadas, que son irregulares violatorias del Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente que es del 2003, con objeto de evitar el impacto negativo en materia de ordenamiento urbano sostenible y sustentable de la Ley en la Materia. Existe un ejemplo público y notorio que hace alusión a este tipo de cambio de usos de suelo otorgados, este uso de uso de suelo al que me refiero es el conocido y otorgado a la Empresa Valle de Paz, que siendo un Panteón, cambió dos de sus lotes verdad a un Uso de suelo Mixto es decir

habitacional y comercial con un total de 39 hectáreas, sin un estudio de impacto urbano y con una factibilidad que data del año 2010 y al cual obviamente esa factibilidad fue otorgada para otro uso que no es el que se le otorgó, bien, este cambio de uso de suelo se realizó con la simulación de una donación de cinco mil fosas supuestamente por motivos de la pandemia, fosas de uso funerario por supuesto al Ayuntamiento por las que se entregaron recibos deducibles de impuestos para la empresa Valle de Paz por más de ochenta millones de pesos, por lo cual éste cambio de suelo debería ser revocado, siguiendo los principios en la transparencia y anticorrupción. El segundo punto que expongo Presidente, es solicitarle a usted y al Cabildo una definición de lo que hará en relación con el Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2021, presentado por Ruth Olvera Nieto y ejecutado por Nina Hermosillo Miranda. Para el cual no existe el consenso de los ciudadanos y no existe ese consenso por varias razones que me voy a permitir exponer: Primero porque viola el derecho a la ciudad, la sustentabilidad ambiental, el derecho a la propiedad urbana, accesibilidad universal y movilidad; además de la preservación y restauración del equilibrio ecológico en nuestro Municipio. El crecimiento urbano actual tiene problemáticas muy importantes y que es de todas conocidas que hasta al día de hoy no han sido resueltas como cuales: no tenemos la garantía en el abasto de agua potable para todos, los servicios públicos son deficientes, la movilidad en el Municipio no es la que quisiéramos para poder trasladar y vivir de manera con calidad en este Municipio, el orden urbano y la seguridad pública tampoco están garantizadas. Además de lo mencionado quiero resaltar una problemática de la cual no se habla en materia urbana pero que afecta a más de 400 familias del sector VIII Bellavista de éste Municipio, en relación a la seguridad jurídica de su patrimonio y que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2021 crecerá el número de familias afectadas; Y me refiero a la problemática de la comunidad agraria y fraccionadores, afectando a todos los propietarios que compraron de buena fe y que hoy día su inversión y su patrimonio están en riesgo debido a que no existen de manera formal para la Autoridad Municipal, es decir son considerados irregulares, pero que sí cumplen con su pago de impuesto predial aun cuando no se cuenta de manera regular con

los servicios públicos como agua potable, seguridad pública, ni tampoco pueden ser objeto de licencias de construcción y término de obra. Pues bien, con todos estos factores expuestos se busca un dictamen de congruencia ante el Gobierno del Estado de México para la actualización y la modificación de este Plan Urbano que contempla un incremento de densidad urbana y que ocasionará un incremento exponencial, agravando los problemas en el Municipio, si se permite esta mala planeación. Por ello es muy importante la decisión que todos y cada uno de ustedes como parte de este Cabildo y ediles tomen respecto a este Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2021, porque digo que es muy importante porque este Plan todavía tiene que pasar por la aprobación de este Cabildo para que pueda ser autorizado, aun cuando exista un dictamen de congruencia quiero ser muy clara en eso. La reflexión, la conciencia, la evaluación que ustedes hagan de cara a la ciudadanía tendrá un impacto negativo si se aprueba con todas las deficiencias y en perjuicio de los ciudadanos. Presidente, yo pregunto: ¿Se buscará una estrategia que permita un consenso real entre fraccionadores, empresarios, ciudadanos y autoridad municipal, o se impondrá un Plan de Desarrollo Urbano Municipal para responder al interés de un grupo de poder y del Gobernador del Estado como históricamente en la práctica se ha operado? No quiero cerrar sin decir que es muy importante recordar lo que ocurrió en las elecciones pasadas, la elección de Ruth Olvera Nieto no se llevó a cabo porque la mayoría de los ciudadanos de este Municipio, nuestro activismo de denuncia, demostrando las irregularidades que la administración pasada tuvo con su mala gestión evito que hoy esa administración repitiera, por tanto yo vengo ante todos ustedes respetando su función de Gobierno colegiado esperando y confiando, dándoles el beneficio de la duda a muchos de ustedes que hoy repite para que esta vez sus acciones sean de acuerdo a lo que la ciudadanía esperamos, les agradezco su atención, les agradezco por haberme escuchado, les agradezco su respetuosa atención y quedo atenta para mayores detalles de lo que ustedes requieran muchísimas gracias”. - - - - -

Respondiendo al respecto el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente

Municipal Constitucional; *“Muchas gracias, Verónica García, créame que tomé muy en cuenta sus comentarios, son muy valiosos yo lo prometí en campaña, este va a ser un Gobierno de puertas abiertas cercano a la ciudadanía y como bien lo mencionó en su escrito pues ya tomamos acciones en cuánto a las facultades que se le habían otorgado al Tesorero, habremos de revisar todos y cada uno de los puntos que usted nos señala y en su posibilidad veremos darlo a conocer y la preocupación que tiene en relación a cuál va a ser la visión y la mística del Gobierno en las autorizaciones a futuro, hoy el compromiso que tenemos y mis compañeros de Cabildo coinciden conmigo, habremos de integrar en los esquemas que tiene el Municipio para dar autorizaciones, cambió de uso de suelo a representantes de las diferentes partes de nuestro Municipio para que todas se vean representadas, ya lo platicamos con Residencial Zona Esmeralda con representantes de ellos, de Arboledas, en fin de todo el Municipio, van a estar representados, para que estén enterados y participen en la toma de decisiones y estoy seguro que muchos de los temas que aquí mencionó se los iremos dando a conocer el avance que tienen, la decisión que tome este Honorable Cabildo y obviamente me gustaría mucho después en fecha próxima dárselos a conocer de forma personal para que conozca usted a fondo y de los planteamientos que nos hace, cual es la decisión que se tomó, le agradezco mucho su participación y queda la orden”*. - - - - -

En uso de la palabra el C. J. Jesús Mendoza Rivera, Primer Regidor, comentó; *“Gracias Presidente, con su permiso, buenos días a todas y todos. Vero sin lugar a dudas siempre reconocer esa labor a la que tú te dedicas, independientemente de ama de casa, hoy estudiante y sobre todo como ciudadana, sin lugar a dudas Atizapán de Zaragoza requiere de personas, mujeres y hombres como tú, nada más yo tengo dos dudas. La primera; el énfasis en los escritos que tú nos adjuntas al solicitar pues, la intervención en este Cabildo Abierto, en cuanto a lo que fue el cambio de uso de suelo de Valle de Paz, y dos; cuál fue la respuesta que ustedes recibieron como vecinos del oficio dirigido a la Urbanista Nina Carolina Isabel*

Martínez, con respecto a ese plan que hoy nos mencionas". - - - - -

Respondiendo al respecto la C. Verónica García Miceli; "Gracias por el concepto, por las palabras, muchas gracias. Sí, en el tema de Valle de Paz, la suspicacia, sí me permiten decirlo de alguna manera por no decir desconfianza, viene del hecho de que primeramente las facultades que se otorgaron se las dieron a una persona que es de todos conocida su vida pública, no, Fernando Reina Iglesias, esposo de Galilea Montijo, actualmente muy amigos de la pareja buscada por INTERPOL, verdad, Gomez Mont y su marido y con una relación muy estrecha, entonces si hay bases para pensar o desconfiar en cuál ha sido el papel y cuál es la relación y que camino tuvo la Hacienda Pública en ese tema. Y bueno por qué digo todo esto, porque primeramente se aprovecha la pandemia para hacer acuerdos y a Valle de Paz, se le pide una donación de cinco mil fosas con pretexto de usarlas para aquella gente que requería este servicio y no tuviera como pagarla, todo esto que les estoy diciendo no lo invento, ustedes lo pueden consultar en la Gaceta, donde está esa información, ahí y no es clasificada, es pública y ahí mismo se destina un costo de dieciséis mil doscientos pesos para cada fosa, si ustedes hacen la multiplicación de cuanto corresponde a cinco mil fosas por esa cantidad nos da un total de ochenta y un millones de pesos, la misma gaceta dice que la Tesorería Municipal, entregó recibos a la empresa de deducción de esos ochenta mil millones, los que sabemos porque pagamos los impuestos e investigamos de las donaciones sabemos que por supuesto, son ochenta mil millones deducibles del fisco, que quiere decir que la empresa se ahorró esos ochenta mil millones y entonces se presta a tener una suspicacia de entonces cuál es la relación con el Municipio porque casualmente escasamente a un año, entonces se le da la autorización de este cambio de uso de suelo para el lote uno, lote dos, recuerdo que en ese Cabildo, hubo una voz en contra de alguien que me imagino que ustedes conocen porque pertenece al PAN, la ex Regidora Claudia Becerril, que fue muy puntual y en ese Cabildo ella denunció, que ese cambio de uso de suelo se estaba dando con las competencias que se le habían dado al Tesorero Fernando Reina, que era irregular que no se hubiera pedido una factibilidad y un

estudio de impacto para saber porque obviamente esa empresa es un panteón, su factibilidad responde a 2010 y se la dieron para un uso específico, que no creo que los muertos usen mucha agua, verdad, pero que el nuevo uso de suelo que le dieron era para aproximadamente 800 casa-habitación en esos predios, más la zona comercial, por supuesto que eso va a traer un gran impacto al Municipio porque no se hizo un estudio correspondiente para medir ese impacto por lo tanto tampoco se está sujetando a la empresa a la entrega de equipamientos y vialidades y todo lo que sabemos que conlleva una licencia para evitar o resarcir el impacto en todos los sentidos que tendría para los habitantes de esa zona, entonces esa es la preocupación y así se dio, en su momento yo no denuncié, no denuncié por mi seguridad, ustedes deben suponer y para mí no es un secreto que mi integridad física ha estado expuesta y que hubo amenazas y hubo persecución por parte de la Ex Presidenta, Ruth Olvera Nieto, si y de la cual yo tuve que buscar incluso un apoyo a nivel Federal para que resguardarán mi vida y la de mi familia y eso quiero que quede perfectamente claro, en el sentido, no obstante mi voz no se calla por eso estoy aquí el día de hoy. Y bueno la segunda es; que efectivamente nos atendió, digo nos atendió porque fuimos un grupo numeroso de aproximadamente 60 personas de Atizapán de Zaragoza, la Arquitecta Nina Izabal, allá en Toluca, le platicamos cual era, recibió el documento personalmente nos reunió con su equipo de trabajo estuvimos dialogando los problemas de Atizapán y el ofrecimiento de ella fue que en cuanto hubiera contacto con el Presidente Pedro Rodríguez Villegas y él se diera por enterado de todo esto, estaría en la disposición de abrir mesas de trabajo y de dialogo para que se discutieran cada uno de los puntos y se trabajara sobre de ello, no sé si hoy ya cambió de parecer pero en un documento que nos escribe nos habla precisamente de la independenciamiento de acuerdo al artículo 115 de la Ley Orgánica, verdad, de la independenciamiento del Municipio sin embargo reitera su disposición a coadyuvar y realizar lo que se requiera para llegar a un consenso y a un Plan de Desarrollo Urbano, quiero puntualizar algo, nosotros no nos estamos oponiendo por oponernos sabemos y estamos conscientes de que se necesita una actualización del Plan de Desarrollo, es necesaria sí y estamos de acuerdo en ello,

siempre y cuando se cumpla con la normatividad, la legalidad y se consense con todas las partes que tienen que ver en esta decisión por el impacto y aquí con todo respeto les digo que ustedes van a estar en una administración que tiene una fecha perentoria, verdad, los ciudadanos de este municipio no podemos vender nuestras propiedades para irnos a vivir a otro lado, vamos a vivir aquí toda la vida nuestro patrimonio cuando ustedes no hacen una buena elección y nos afectan, baja su valor y muchos de nosotros hemos comprado con un valor que no lo es tal porque, porque las condiciones que nos están dando de vida, los servicios que nos están dando y los problemas jurídicos que tenemos le quitan valor a ese patrimonio, por tanto ustedes no vienen a decidir la situación, con todo respeto se los digo que más les convenga, ustedes vienen a decidir la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio, vienen a decidir el cómo salgamos todos las mañanas de nuestra casa o no, vienen a decidir el que tanto podemos progresar o no, vienen a decidir con quienes vamos a convivir, vienen a decidir nuestra salud, vienen a decidir el tipo de enfermedades que vamos a tener en el futuro, entonces por eso yo les pido de la manera más respetuosa y atenta que hagan deberás una reflexión en el espíritu de concientizar cual es la función de ustedes como Ediles en este Cabildo, gracias”.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO,
AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA
PARA LA PRIMERA INFANCIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE
MÉXICO.**

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA PRIMERA INFANCIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA PRIMERA INFANCIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	
Presidente	C. Armida Álvarez Gutiérrez, Segunda Regidora
Secretario	C. Socorro Bahena Jiménez, Décima Primera Regidora
Vocal	C. José Raúl Hinojosa Hinojosa, Noveno Regidor
Vocal	C. Diego Martínez Rosillo, Décimo Segundo Regidor
Vocal	C. J. Jesús Mendoza Rivera, Primer Regidor

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA PRIMERA INFANCIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, manifestó; *“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución*

General de la República, la Particular del Estado y todas las Leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo, que les ha sido conferido, como integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Primera Infancia de Atizapán de Zaragoza”.

Contestando ¡sí protesto!

Continuó manifestando el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional; *“De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozcan, y sino que se los demanden”.*

“Muchas Felicidades”.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

Acto seguido y estando presentes en el Recinto Oficial los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, manifestó; *“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Particular del Estado y todas las Leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo, que le ha sido conferido, como integrantes*

de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal”.

Contestando ¡sí protesto!

Continuó manifestando el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional; *“De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozcan, y sino que se los demanden”*.

“Muchas Felicidades”.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, HABILITA EL DÍA 2 DE MARZO DEL AÑO 2022, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A LOS ASPIRANTES A SER DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, HABILITA EL DÍA 2 DE MARZO DEL AÑO 2022, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A LOS ASPIRANTES A SER DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL MANUAL DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE CUENTA CON EL ANÁLISIS JURÍDICO CORRESPONDIENTE FAVORABLE Y EL DICTAMEN DE EXENCIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL MANUAL DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE CUENTA CON EL ANÁLISIS JURÍDICO CORRESPONDIENTE FAVORABLE Y EL DICTAMEN DE EXENCIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**MANUAL DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Manual contiene los lineamientos de actuación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, para el cumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, definiendo las funciones de cada uno de sus integrantes, con el propósito de que en los actos relacionados con arrendamientos o adquisiciones de inmuebles y enajenación de muebles e inmuebles que se lleven a cabo dentro de la Administración Pública Municipal, se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, evitando prácticas discrecionales y parciales, privilegiando la conducción de sus actuaciones, a través de reglas que permitan claridad, transparencia, racionalidad, control y legalidad en el manejo de recursos públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones tiene por objeto auxiliar al H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, en la preparación y substanciación de los procedimientos relativos al arrendamiento o adquisición de inmuebles y enajenación de bienes muebles e inmuebles.

**CAPÍTULO SEGUNDO
INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
DE LA INTEGRACIÓN**

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, en concordancia con los Artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, y 60 de su Reglamento, se integra por:

INTEGRANTE	CARGO
Presidente: Con voz y voto.	El Secretario del Ayuntamiento
Vocal 1: Con voz y voto.	El Director Jurídico y Consultivo
Vocal 2: Con voz y voto.	El Tesorero Municipal
Vocal 3: Con voz y voto.	El Área usuaria o solicitante interesada en el Arrendamiento
Vocal 4: Con voz.	El Contralor Municipal

Secretario Ejecutivo: Con voz.

El Coordinador de Patrimonio Municipal

ARTÍCULO CUARTO.- A las sesiones del Comité, podrá invitarse a servidores públicos municipales, cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a consideración del propio Comité.

ARTÍCULO QUINTO.- Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quienes sólo podrán participar en ausencia del titular.

DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ

ARTÍCULO SEXTO.- El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, tendrá las siguientes funciones:

- I. Expedir su manual de operación;
- II. Revisar y validar el programa anual de arrendamiento; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- III. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- IV. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- V. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- VI. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- VII. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- VIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- IX. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;

X. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y

XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Presidente del Comité, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I.- Representar legalmente al Comité;

II.- Autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones;

III.- Convocar a sus integrantes cuando sea necesario;

IV.- Emitir su voto;

V.- Firmar las actas de los actos en los que haya participado.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Secretario Ejecutivo, tendrá las siguientes funciones:

I.- Elaborar y expedir la convocatoria a sesión, orden del día y listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité;

II.- Firmar las actas de los actos en los que haya participado;

III.- Ser el responsable de auxiliar al Comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, emisión del dictamen y fallo;

IV.- Proponer al pleno del Comité las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos, y verificar el seguimiento de los mismos;

V.- Informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo;

VI.- Vigilar que los acuerdos del Comité se asienten en el acta de cada una de las sesiones, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado;

VII.- Recabar al final de cada sesión las firmas del dictamen y fallo correspondiente.

VIII.- Emitir el calendario oficial de sesiones ordinarias y someterlo a conocimiento del Comité;

ARTÍCULO NOVENO.- Los Vocales, tendrán las siguientes funciones:

I.- Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité;

II.- Analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar;

III.- Emitir los comentarios fundados y motivados que estimen pertinentes, en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV.- Emitir su voto quienes tengan derecho a ello;

V.- Firmar las actas de los actos en los que haya participado.

El Comité para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

CAPÍTULO TERCERO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

ARTÍCULO DÉCIMO.- El Comité sesionará conforme al calendario oficial de sesiones ordinarias; cuando sea convocado por el presidente y, en forma extraordinaria, cuando lo solicite alguno de sus integrantes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Las sesiones del Comité se desarrollarán de la siguiente forma:

I. Ordinarias, por lo menos cada dos meses, salvo que no existan asuntos por tratar;

II. Extraordinarias, cuando se requieran;

III. Se celebrarán cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto;

IV. En ausencia del presidente o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo;

V. Se realizarán previa convocatoria y conforme al orden del día enviado a los integrantes del Comité. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos o unanimidad.

En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán a los integrantes del Comité conjuntamente con el orden del día, con una anticipación de al menos tres días para las ordinarias y un día para las extraordinarias;

VI. En cada sesión del Comité se levantará acta de la misma, se aprobará y firmará por los asistentes, registrando los acuerdos tomados e indicando, en cada caso, el sentido de su voto

VII. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité deberán presentarse en el formato que la Secretaría establezca para tal efecto, el cual invariablemente deberá contener, como mínimo lo siguiente:

- a) Resumen de la información del asunto que se somete a consideración;
- b) Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de arrendamiento, adquisición de inmuebles o enajenación;
- c) Relación de la documentación de los asuntos previstos en el orden del día, dentro de la cual deberá remitirse, en su caso, el oficio que acredite la suficiencia presupuestaria; y
- d) Firma del formato por parte del Secretario Ejecutivo, quien será responsable de la información contenida en el mismo.

VIII. Una vez que el asunto a tratarse sea analizado y aprobado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado por cada integrante del mismo;

IX. Al término de cada sesión se levantará acta que será firmada en ese momento por los integrantes del comité que hubieran asistido a la sesión. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación;

X. Invariablemente se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores;

XI. En la Primera Sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el Calendario Oficial de Sesiones Ordinarias, y el Volumen Anual autorizado para arrendamientos y para la adquisición de bienes inmuebles.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La veracidad de la información y documentación que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de que se trate, será exclusiva responsabilidad de quien la emita.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, para el desahogo de sus procedimientos podrá crear grupos de trabajo o subcomités. Los integrantes de los grupos de trabajo o subcomités serán designados por los titulares de los comités y serán responsables de auxiliar a los mismos en la revisión y análisis del cumplimiento

de los requisitos, documentos o lineamientos en el aspecto técnico o económico de dichos procedimientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Manual tendrá aplicación y vigencia a partir del día de su aprobación por parte de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se dejan sin efecto los anteriores Manuales de Operación expedidos para el funcionamiento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ASUNTOS GENERALES

Asunto presentado por el C. Armida Álvarez Gutiérrez, Segunda Regidora, quien manifestó lo siguiente:

“Buenos días a todas y todos los presente señor Presidente, le quiero hacer la invitación el día de hoy estamos trabajando con la fundación Ecología con Amor, la cual tiene por objetivo recolectar tapas de plástico ya sean alimentos, de agua o productos de limpieza para ayudar a niños con cáncer, quiero solicitarle si nos da permiso de poder colocar los corazones que son los centros donde se van a juntar todas las tapas en el áreas del Ayuntamiento y distintas partes del Municipio y

también me gustaría bueno hacerle la invitación a todos mis compañeros Ediles para que se sumen a este proyecto y poder ayudar a nuestros Atizapenses en el tema de salud yo creo que hoy es muy importante. Es cuanto Señor Presidente.”

Respondiendo al respecto el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional: *“Al contrario Regidora, yo creo que si lo dije, este va a ser un Gobierno Ciudadano cercano a las buenas causas y con gusto yo creo que todos podemos contribuir también obras públicas para que se realice y felicito también esta iniciativa que está teniendo, gracias”.*

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Asunto presentado por el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, quien manifestó lo siguiente:

“En cumplimiento a lo que dispone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago del conocimiento de todos ustedes la relación detallada del contingente económico de litigios laborales: se tienen en trámite un total de 383 juicios laborales. 21 tienen laudo condenatorio. La cantidad reclamada es de \$256,210,326.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos diez mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) y 17 juicios con laudos ejecutables por la cantidad de \$30,578,001.85 (treinta millones quinientos setenta y ocho mil un pesos 85/100 M.N.).”

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2022-2024

**C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA
PRIMER REGIDOR**

**C. ARMIDA ÁLVAREZ GUTÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. EFRAÍN MEDINA MORENO
TERCER REGIDOR**

**C. MARYCARMEN REYES OROZCO
CUARTA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTÉRREZ
QUINTO REGIDOR**

**C. MARIANA CHÁVEZ REYES
SEXTA REGIDORA**

**C. ALFREDO AGUSTÍN RAMÍREZ SAUCEDO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSALÍA TEODORO ALVARADO
OCTAVA REGIDORA**

**C. JOSÉ RAÚL HINOJOSA HINOJOSA
NOVENO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
DÉCIMA REGIDORA**

**C. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**